



TJACAM
TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
info@tjacam.org.mx
tja.campeche



**“2025, Año de la Mujer Indígena”
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**CIRCULAR No. TJA/SGA/019/2025.
ASUNTO: SE COMUNICA ACUERDO
DEL PLENO DEL TJACAM.**

San Francisco de Campeche, Campeche; 20 de octubre de 2025.

SALA SUPERIOR UNITARIA, SALA UNITARIA ADMINISTRATIVA, SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, TITULARES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO, OFICIALÍA DE PARTES, ACTUARÍA y ENCARGADA DEL CENTRO DE MASC.

En Sesión ordinaria verificada el día 20 de octubre de 2025, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprobaron el siguiente acuerdo:

“ACUERDO DE PLENO

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX, y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en Sesión ordinaria verificada el día veinte de octubre de dos mil veinticinco, aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 13 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, y 88 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en virtud a la celebración de los “Fieles Difuntos”, el Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, aprueban de manera unánime autorizar el día viernes 31 de octubre de 2025, como inhábil, y reanudar labores el día lunes 03 de noviembre de 2025. -----

Por consiguiente, se suspenden las labores para todo el personal jurisdiccional y administrativo de este Tribunal; lo que implica la suspensión de plazos y términos



“2025, Año de la Mujer Indígena”
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

procesales, salvo para los casos urgentes como medidas cautelares o precautorias y suspensiones. -----

Instruyendo a la Secretaría General de Acuerdos para que comunique lo anterior, mediante circular, al personal jurisdiccional y administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; publíquese en los estrados de este Tribunal y gírese atento oficio al Titular de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social de este Tribunal para que proceda a su publicación en la página web del Tribunal, para conocimiento del público en general. -----

SEGUNDO: Con el propósito de preservar las tradiciones por el “Día de todos los Santos y Fieles Difuntos”, los integrantes del Tribunal Pleno aprueban de manera unánime llevar a cabo un convivio en las instalaciones de este Tribunal, con todo el personal jurisdiccional y administrativo, el día jueves 30 de octubre de 2025, a las 13:00 horas, de acuerdo a lo establecido para tal efecto en el presupuesto del ejercicio fiscal actual y con base en los principios de austeridad y racionalidad previsto en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche. -----

Por consiguiente, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos comunique lo anterior, mediante oficio a la Directora Administrativa para que, conforme a la asignación presupuestal autorizada, provea lo necesario para cumplir lo acordado, bajo los principios que rigen el uso y aplicación de recursos públicos previsto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche mediante sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil veinticinco. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por ante la **Licenciada María Lina Balán Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.” *DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.* -----

Lo que comunico a Ustedes para conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LICDA. MARIA LINA BALÁN GARMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P. Legajo.